



052/93

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Anexo III Tabla de Parámetros Constructivos (Hoja 1) de la Ordenanza Municipal Nº 1496, en lo que respecta a la zonificación ARR (Area Reserva Ríos), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARR Area Reserva Ríos: Destinada a paseo público y a actividades recreativas y de esparcimiento. No admite construcción de espacios cerrados. Se entiende por tal, a una franja de 15 metros de la línea de la rivera en ambas márgenes del río."

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1947
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/10/98.-

Jam.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BIFUES
Director de Administración
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 OCT 1998

VISTO: el expediente N° 06451/98 del registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 07/10/98, por la cual
se modifica el Anexo III Tabla de Parámetros Constructivos de la
Ordenanza Municipal N° 1496, en lo que respecta a la zonificación
ARR (Area Reserva Ríos).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente
de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T. - A.L.M. N°
223/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo, en atención a las prescripcio-
nes del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 1947 ,
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 07/10/98, mediante la cual se modifica el
Anexo III Tabla de Parámetros Constructivos de la Ordenanza
Municipal N° 1496, en lo que respecta a la zonificación ARR (Area
Reserva Ríos); en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la
Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1293 /98.

mcc.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dpto. Cardenas
Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. A.L.M.

Lic. JUAN MANUEL ROMAN
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia